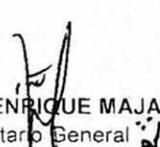


GOBERNACIÓN		Fecha de Aprobación	Código: FO-AP-GJ-45
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		08/09/2017	
ADICION N° 002 AL CONTRATO N° 838		Versión: 00	Página 1 de 1

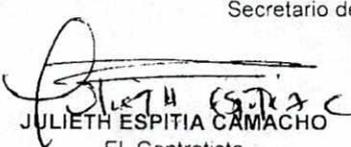
ADICION N°. 002 AL CONTRATO N°. 838 DE 2017.-

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
CONTRATISTA: JULIETH ESPITIA CAMACHO
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
VALOR: QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$519.585.00) M/CTE
PLAZO: CINCO (5) DIAS

Entre los suscritos a saber **ALAIN ENRIQUE MAJARRES FLOREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. **18.002.921** expedida en San Andrés Isla, quien actúa en calidad de Secretario General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, encargada mediante Decreto 0050 del 01 de febrero de 2017, debidamente posesionado, conforme deviene de acta No. 058 del 03 de febrero de 2017, facultado por el Decreto Departamental No. 0055 del 2 de febrero de 2017, ley 80 de 1993 y legislación reglamentaria, por una parte, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra **JULIETH ESPITIA CAMACHO** mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. **1.123.620.589**, expedida en San Andrés Isla, quien actúa en su propio nombre y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente adición N°. **002** al contrato N°. **838** de 2017, que se registrará por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones. A) Que entre las partes se celebró el contrato de prestación de servicios profesionales No. 838 de 2017, cuyo objeto es: Prestar sus Servicios profesionales a través de la Secretaría de Hacienda con el siguiente alcance de objetivos: 1) Apoyar en las labores de la dependencia de contabilidad en la causación, legalización, parametrización y conciliación en el programa SIAF de la Secretaría de Hacienda. 2) Apoyar con ingresar a la base de datos los ingresos y egresos de PCT. 3) Elaborar las conciliaciones bancarias en forma mensual. B) Que se hace necesario adicionar la cláusula tercera y quinta del contrato No. 838 de 2017, debido a la necesidad del Departamento de seguir contando con la prestación de servicios profesionales para el desarrollo del objeto y el avance en la gestión administrativa del Departamento. C) Que la Administración Departamental una vez analizada dicha situación, considera necesaria la elaboración de la presente adición. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** Adicionar la cláusula tercera y quinta del contrato No. 838, las cuales quedarán de la siguiente manera: **CLAUSULA SEGUNDA:** El valor del presente adición es de **QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$519.585.00) M/CTE**. **CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** La suma antes señalada será cancelada por el DEPARTAMENTO en la siguiente manera: **QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$519.585.00) M/CTE**, contra entrega del producto mensual esperado, previa certificación de recibido a satisfacción del Secretario de Hacienda del Departamento y/o visto bueno de su supervisor directo, que será tomada del presupuesto 03-1-152-20 denominado Honorarios Profesionales de conformidad con el certificado de disponibilidad No. 5378 de diciembre 22 de 2017. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO:** El término de duración del presente adición será de: **cinco (5) días**, contados a partir de la fecha de culminación del contrato principal. **CLAUSULA QUINTA:** Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato No. 838 de 2017, continúan vigentes y se entienden incorporadas al presente adición No. 002. **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Acordado el objeto se entiende perfeccionado con la firma de las partes, y para su ejecución requiere A) Registro Presupuestal. **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS DE LA ADICION** Forma parte integral de la presente Adición No. 002 al Contrato No. 838 de 2017, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **5378** de 2017, la Justificación. Para constancia se firma en San Andrés Islas, los veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2017.


ALAIN ENRIQUE MAJARRES FLOREZ
 El Secretario General


MARLON MITCHELL HUMPHRIES
 Secretario de Hacienda


JULIETH ESPITIA CAMACHO
 El Contratista